

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Delegación de Hacienda de Santander..... 469	
Circular número 113. Aclarando el artículo 3.º de la Circular número 74, sobre los certificados sanitarios recogidos por los compradores al solicitar el documento sanitario de exportación	468	Anuncios de Subastas	
Circular número 114. Restableciendo en todas sus partes la vigencia de la Circular número 4, de fecha 3 de enero último ("Boletín Oficial" del 9), por la que se organizaba el Registro de Trátantes de ganado	468	Jefatura de Obras Públicas de Santander...	469
anuncios Oficiales		Juzgado municipal número dos de Santander	470
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	468	Administración de Justicia	
Delegación de Industria	469	Providencias judiciales	
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Meruelo, Ríotuerto, Saro, Cartes, Medio Cudeyo, Los Tojos, Ampuero, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Suances, Camaleño y Junta vecinal de Hoz	
			471

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 113

Habiendo surgido alguna duda en la interpretación de la Orden Circular número 71 de este Gobierno civil, en lo que se refiere al artículo 3.º de la misma, y a fin de evitar equivocadas interpretaciones, dicho artículo queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 3.º Los certificados sanitarios de referencia, recogidos por los compradores, serán presentados directamente a solicitar el documento sanitario de exportación (guía sanitaria interprovincial) necesario para la circulación de ganado fuera de la provincia, basado en el acuerdo de la Junta provincial de Fomento Pecuario de 16 de junio de 1944.

Santander, 26 de mayo de 1952.

779

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 114

Vistos los perniciosos efectos que en la difusión de la epizootia de Fiebre aftosa, traducidos en pérdidas económicas de consideración que producen las actuales normas utilizadas en el comercio pecuario,

a fin de evitarlos y previos los asesoramientos oportunos, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Queda derogada la Circular número 32 de este Gobierno civil de fecha 19 de febrero último ("Boletín Oficial" del 20), y restablecida, en todas sus partes, la vigencia de la Circular número 4, de fecha 3 de enero último ("Boletín Oficial" del 9), por la que se organizaba el Registro de Tratantes de ganado, chalanés y comisionistas; y se recordaba el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en las Circulares del 1 y 24 de julio de 1950 ("Boletines Oficiales" del 26 y 31 del mismo mes), con las correcciones siguientes,

Al artículo 1.º; desde donde dice hasta el 29 de febrero próximo se entenderá hasta el 30 de junio de 1952.

Al artículo 2.º; quedará redactado en la forma siguiente: "Los solicitantes en las condiciones establecidas en el artículo anterior serán provistos por la Jefatura de Servicio provincial de Ganadería de una tarjeta de indentidad que les acreditará como tales tratantes, comisionistas o chalanés autorizados."

Al artículo 3.º; donde se dice a partir de 1.º de marzo próximo, se entenderá a partir de 1.º de julio próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y su exacto cumplimiento.

Santander, 26 de mayo de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

De interés para los Ayuntamientos

Para conocimiento y cumplimiento por parte de los señores alcaldes delegados locales de Abastecimientos y Transportes, se inserta la Orden de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, de 24 de mayo de 1952, por la que se traspasan al Instituto Nacional de Estadística, los Servicios de Registro de la Población y Tarjeta de Abastecimiento, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 147, de 26 de mayo de 1952, página 2351.

"Exmos. Srs.: Al desaparecer en fecha próxima las colecciones de cupones de racionamiento, y tener que subsistir, no obstante los Servicios de Registro de la Población y Tarjeta de Abastecimiento para su posible utilización por el Instituto Nacional de Estadística, en la implantación del Registro General de la Población de España, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero del corriente año, es proce-

dente que dicho Instituto se encargue ya de la dirección de aquellos servicios.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

1.º A partir del día 1.º de junio próximo, será competencia del Instituto Nacional de Estadística la conservación del Censo de Población que, a efectos de racionamiento, formó la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con referencia al día primero de octubre de 1944, y, asimismo, de todo lo relacionado con la tarjeta de abastecimiento, que, derivada de dicho Censo, creó la citada Comisaría, por Circular número 494, de octubre de 1944.

2.º En consecuencia de lo regulado en el apartado anterior, desde la indicada fecha pasarán a depender del Instituto Nacional de Estadística los Servicios de Censo y Tarjeta, hoy a cargo de las Delegaciones provinciales de Abastecimientos y Transportes.

A estos efectos, el Instituto Nacional de Estadística se hará cargo directamente de los mencionados Servicios en su ámbito provincial, en los municipios, capitales de provincia y en los de las actuales Delegaciones locales especiales de Abastecimientos y Transportes.

En cuanto a los mismos Servicios de los restantes Municipios continuarán, provisionalmente, sin perjuicio de la dependencia antedicha, a cargo de los Ayuntamientos respectivos, hasta que, por el Instituto Nacional de Estadística, se resuelva lo procedente, según la organización que se acuerde para el Registro General de Población.

3.º A partir de indicado día primero de junio próximo, el funcionamiento de los servicios traspasados se ajustará a las normas que dicte al efecto la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, que queda autorizada para ello por esta disposición.

4.º La Tarjeta de Abastecimiento subsistirá con carácter de documento oficial, y el público que tiene desde su creación, hasta que el Instituto Nacional de Estadística ordene su renovación, o canje por el documento correspondiente, con arreglo a la organización prevista para el Registro de Población.

Se faculta a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, para dictar las normas necesarias al cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1952.—Carrero.”

Santander, 30 de mayo de 1952. El Gobernador civil, jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Jacobo Roldán Losada.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Resolución

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. Electra Pasiega, solicitando autorización para construir, por encargo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riotuerto una línea aérea de transporte de energía eléctrica, monofásica, a 5.000 V., desde el Barrio de Arriba a Barrio del Monte, en el Ayuntamiento de Riotuerto, con una longitud de 2.290 metros, y capaz de transportar 5 Kw.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a S. A. Electra Pasiega la construcción de la línea solicitada, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por S. A. Electra Pasiega se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen en el Servicio de Electricidad, efectuando una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 28 de mayo de 1952. El ingeniero jefe, Carlos Vierna. Derechos de inserción: 225 pts.

ADUANA DE SANTANDER

Aviso

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, afectas al expediente 2/51, para su ulterior venta en pública subasta:

200 gramos café tostado.— Leonor Rivas.

2 cajas, peso bruto 71 kilogramos.—Muestras cemento.— Instituto T. C. y Cemento.

2,800 kilogramos discos gramófono.—Ramón Heredia.

2 cartones, peso bruto 14 kilogramos.—"Marqués de Comillas", 26 agosto 1950.

12 barras de labios.—Pedro José Córdón.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 30 de mayo de 1952. El administrador, Alberto García Vicente.

Derechos de inserción: 117 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo provisional de depósito en efectos públicos, número de entrada 1.913 y número de registro 21, de fecha 28 de diciembre de 1946, a nombre de Joaquín Obeso Santamaría, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda y para responder de la construcción de dieciocho viviendas protegidas en Torrelavega, por un importe de veintiocho mil quinientas pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, la presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 27 de mayo de 1952. El delegado de Hacienda (ilegible). Derechos de inserción: 125 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concursos.--Carreteras

Hasta las trece horas del día 10

DESIGNACION

- Destajo único de las obras de reparación de una tajea, reconstrucción de tres muros de sostenimiento y pretilos y bacheo del afirmado, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera local de San Vicente de la Barquera a Labarces ...
Destajo número único de reconstrucción y ensanche de un puente sobre el río Ebro, en el kilómetro 17 de la carretera local de Arroyo a Escalada ...

Las proposiciones, en pliegos cerrados, deberán reintegrarse con póliza de la clase sexta (4,75 pesetas), y serán redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Je-

de junio próximo, se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, para optar a concurso de destajo de las obras siguientes:

Table with 2 columns: PRESUPUESTO (Pesetas) and FIANZA (Pesetas). Rows include repair work (199,999.33) and bridge reconstruction (192,870.27).

fatura, previniéndose que será desestimada toda aquella que no se ajuste, en un todo, a dicho modelo.

El licitador, además de la pro-

posición y de la relación de maquinaria que habrá de quedar adscrita a la obra, que habrá de venir en sobre cerrado y lacrado, con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista, el resguardo de la fianza provisional constituida en la Pagaduría de esta Jefatura.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Jefatura, ante Notario, el día 11 de junio próximo, a las 12 horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, Juan de Herrera, 16, 2.º, durante los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 30 de mayo de 1952. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 293 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día diecisiete de junio próximo, a las diez y media de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes efectos:

“Una sierra de cinta de columna, con volantes de 500 milímetros de diámetro, de radios, con motor eléctrico directamente acoplado, mediante poleas acanaladas y dos correas trapezoidales”

Esta máquina ha sido embargada a don Silverio Nieto, para hacer efectivo el principal y gastos y costas del juicio que le ha promovido el procurador don Arturo de la Escalera y López, apoderado de don Aurelio Díez Arminio; y habiendo sido tasada en siete mil pesetas. Para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 10 por 100; pudiendo enterarse de cuanto deseen, los que así lo interesen, en la Secretaría de este Juzgado, en horas de audiencia.

Santander a 29 de mayo de 1952. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 141 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día diecisiete de junio próximo, a las diez y media de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes efectos:

“Un aparato receptor de radio, marca “Afesa”, de cinco lámparas, seminuevo”.

“Una máquina de coser, “Sigma”, número 196.365, con su mueble y seminueva”.

Estos bienes han sido embargados a don Juan Font Torro, para hacer efectivo el principal y gastos y costas del juicio verbal civil que le ha promovido don Juan José García Herráez, ante el Juzgado número 7 de Madrid; y habiendo sido tasados en dos mil trescientas pesetas; para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 10 por 100, pudiendo enterarse de cuanto deseen, los que así lo interesen, en la Secretaría de este Juzgado, en horas de audiencia.

Santander a 29 de mayo de 1952. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 141 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Obregón Crespo, contra la herencia yacente de don León Ignacio Reyno y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto y oído este proceso de cognición, seguido a instancia de don Manuel Obregón Crespo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad; contra la herencia yacente de don León Ignacio Reyno Agüero, vecino que fué

de esta ciudad, y, adcautelan, contra Luisa Carmen San Martín Cerqueiras, soltera, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta capital, ocupante del piso segundo derecha, o del lado Sur, de la casa número 13, de la calle de Isabel la Católica; y asimismo, contra los herederos o sucesores por cualquier título del finado señor Reyno Agüero; sobre resolución del contrato de arrendamiento de mencionada vivienda, por no proceder la prórroga forzosa a que se refiere el artículo 71 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946; y

Fallo.—Que declarando como declaro haber lugar a la demanda promovida por don Manuel Obregón Crespo, contra la herencia yacente de don León Ignacio Reyno Agüero, herederos o sucesores por cualquier título, y contra doña Luisa Carmen San Martín Cerqueiras, debo declarar resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha, o del lado Sur, de la casa número 13 de la calle de Isabel la Católica, de esta ciudad, y condenar a los demandados a que dentro del término de un año, desalojen y dejen dicha vivienda a la entera y libre disposición del actor; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en dicho término, que ha sido convenido libremente entre los interesados, imponiendo al actor todas las costas causadas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro”.

Santander a 20 de mayo de 1952.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 271 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo de que después se hará mención, seguido en este Juzgado, entre partes, que también se expresarán, ha sido dictada sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Enrique García San-

chez, juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, como demandante, don Gerardo Cavadas Sánchez, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de don Angel Alvarez Pozas, vecino que fué de Madrid, mayor de edad, casado; los que se crean con derecho a la misma, y los herederos de aquél. Dirigida y representada la parte actora por el procurador don Juan B. Pereda, y el letrado don Carlos Pellón Fernández, no habiendo comparecido persona alguna por la parte demandada, la cual ha sido declarada en rebeldía, y.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados, y, con su valor, pagar al actor, don Gerardo Cavadas Sánchez, la cantidad de doscientos treinta mil pesetas de principal, imponiéndose todas las costas causadas y que se causen, a la parte demandada. Y dada la rebeldía de ésta, notifíquese la sentencia en la forma que para estos casos determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Enrique García Sánchez. (Rubricado)".

Y para que sirva de notificación a los demandados arriba expresados, declarados rebeldes, expido la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y firmo la presente, en Torrelavega a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 253 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don León Villanueva Orbea, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que acordado por el Ayuntamiento pleno el cambio de destino con que figura en el inventario municipal a los números 39, terreno en Brazomar, titulado Campo de San Antonio, con arbo-

lado de chopos, del que, después de segregados seiscientos quince metros cuadrados por venta a don Vicente Lucas, queda una extensión de tres mil trescientos cinco metros cuadrados, sus nuevos linderos son: Norte, con el río de Brazomar, titulado Campo San Antonio, con arbolado de chopos, del que, después de segregados seiscientos quince metros cuadrados, sus nuevos linderos son: Norte, con río de Brazomar; Sur, con propiedad de doña Vicenta Lucas; Este, con carretera de Muriedas a Bilbao, y Oeste, con Ferrocarril de Traslaviña; su valor actual se calcula en tres mil quinientas pesetas, de uso público; y número 44 un campo llamado de San Pelayo, con arbolado lindando: al Norte, con propiedad de Anastasio Zaballa; Sur y Oeste, con río Brazomar y otro terreno continuación del anterior, que ha quedado separado por el ferrocarril de Traslaviña, también con arbolado, lindante: al Norte, con terreno del señor Moral; Sur, con río de Sámano, linda, también, con un histórico arco, adquirido por compra a don José del Moral, en 28 de agosto de 1900. Miden en junto estos terrenos ochenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas, y su valor está preciado en cinco mil pesetas, también de uso público; instruido el oportuno expediente, éste se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a fin de que, por los vecinos se interpongan las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en su día, se declare a tales bienes desafectados al uso público, y su modificación en el inventario municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 19 de mayo de 1952.—El alcalde, León Villanueva. 570

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Por término de quince y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, así como el recuento general de ganadería, que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1953.

Meruelo, 1.º de mayo de 1952.
El alcalde (ilegible). 755

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, y de conformidad con el artículo 769 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán hacerse las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 773 y demás concordantes con la citada Ley.

Meruelo, 17 de mayo de 1952.—
El alcalde (ilegible). 764

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el recuento general de ganadería, que ha de servir de base a los documentos cobratorios para el año de 1953, a efectos de reclamación.

Riotuerto, 20 de mayo de 1952.
El alcalde, Ramiro Cobo.

AYUNTAMIENTO DE SARO

Quedan expuestos al público, en el tablón de anuncios de esta Secretaría, los apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria, así como el recuento de ganadería, correspondiente al próximo año de 1953, por término de ocho días.

Saro, 10 de mayo de 1952.—El alcalde, Alvaro Pardo. 758

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confecionados los apéndices de la riqueza rústica, urbana y recuento general de ganadería, se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 20 de mayo de 1952.—
El alcalde, L. Cordero. 759

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Por el plazo de quince días, y a

efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los apéndices al amillaramiento de rústica, urbana y recuento de ganadería, para el próximo ejercicio de 1953.

Medio Cudeyo, 20 de mayo de 1952.—El alcalde, Emilio Maza.

670

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Confeccionados los apéndices de rústica, urbana, pecuaria y recuento general de ganadería, que han de servir de base a los documentos cobratorios del año 1953, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen.

Los Tojos a 12 de mayo de 1952. El alcalde, Ramón González.

761

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente de habilitación y suplemento de créditos, para atender al pago de diferentes cantidades, por medio del superávit del año anterior, según dispone el artículo 236 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, en relación con el 664 de la Ley de Régimen Local.

Ampuero, 17 de mayo de 1952. El alcalde, J. Gutiérrez.

762

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme se determina en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, a 19 de mayo de 1952.—El alcalde (ilegible).

763

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Por plazo de quince días, se halla expuesto en esta Secretaría el presupuesto ordinario para el año en curso, para su examen y reclamaciones.

Val de San Vicente, 23 de mayo de 1952.—El alcalde, A. Linares.

765

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el segundo semestre de 1949:

Sesión del día 16 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los acuerdos de la Comisión permanente del mes de junio último.

Se aprueban varias facturas.

Se acuerda gratificar a los empleados de este Ayuntamiento con cien pesetas, por la festividad del día 18 de Julio.

Se acuerda nombrar una Comisión, del seno de la Corporación, para gestionar de la Jefatura de Montes la conveniencia de cortar el monte denominado de la Gerra, vistos los abusos que en él se cometen.

Sesión del día 20 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los acuerdos tomados por la Comisión permanente en el mes de julio próximo pasado.

Se aprueba, definitivamente, un expediente de suplemento de habilitación de crédito, ya que no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Se acuerda proceder a la enajenación de 617 pinos del monte de la Gerra, ajustándose en un todo a las disposiciones dictadas en esta materia.

Se acuerda, pase a la Comisión de Fomento y Agricultura, de este Ayuntamiento, instancia de don José Gómez Miera, para que emita informe acerca de la venta de una parcela solicitada por el mismo, con el fin de construir una casa habitación.

Asimismo, también, se acuerda pase a la Comisión de Fomento y Agricultura otra instancia de don Julián Silió Laviz, al mismo objeto.

Se acuerda aprobar una factura de don Manuel Varela y Varela, de pesetas 2.328,75, importe de varios artículos suministrados en su establecimiento, para los festejos de Nuestra Señora de las Lindes.

Se acuerda conceder licencia al se-

ñor secretario de este Ayuntamiento, para que pueda ausentarse de esta villa, por término de 25 días, sustituyéndole, en su ausencia, el oficial de Secretaría.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento y Agricultura, para que inspeccione la medición hecha en la finca de don Manuel Gutiérrez López, y emita informe.

Se acuerda se revista con una capa de cemento las paredes del abrevadero de la Fuente de Viases.

Se acuerda se gratifique con un 15 por 100 el sueldo de varios empleados de este Ayuntamiento, como plus de carestía de vida.

Sesión del día 17 de septiembre.—

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar la gestión llevada a cabo por la Comisión permanente durante el mes de agosto último.

Se acuerda requerir a don Manuel Gutiérrez López para que deje a disposición de este Ayuntamiento, cinco carros de tierra, que se ha observado intrusarse en ello, por ser propiedad de este Municipio.

Se acuerda proceder a la venta de dos parcelas de terreno, sobrante de la vía pública, a don José Miera y don Julián Silió, en el sitio de la Ribera.

Se da cuenta de instancia de don Arturo Palacios Gómez, en la que solicita en venta una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en el sitio de la Ribera, acordándose pase a la Comisión de Fomento y Agricultura, para que emita informe.

Se acuerda pase a la Comisión permanente instancia de Eliseo Pedraja, para que, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Fomento, fije nuevas condiciones en la venta de una parcela cedida al repetido señor.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento y Agricultura instancia de don Fernando Ripollés, en la que solicita una parcela de terreno para edificar, en el sitio conocido por El Castro.

Se aprueba una factura de don Angel Buenaga.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta del monte de la Gerra.

Sesión extraordinaria del día 28 de septiembre.—Se acuerda pintar la fachada del cuartel de la Guardia civil, y que se pida presupuesto a varios pintores.

Sesión del día 15 de octubre.—Se

aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los acuerdos de la Comisión permanente tomados durante el mes de septiembre último.

Se da cuenta del resultado de la subasta realizada para la enajenación del monte de la Gerra, en la que resultó mejor postor don Eduardo Gutiérrez Maza, y de no haberse presentado reclamación de ninguna clase.

Se da cuenta del resultado de la Comisión permanente acerca de las innovaciones de condiciones fijadas en la parcela que se vendió a don Eliseo Pedraja, habiéndole fijado el costo de cinco pesetas y sesenta y seis céntimos el metro cuadrado, con la obligación de cubrir la alcantarilla que existe entre el terreno cedido y la colonia de Lucrecia Villegas.

Se acuerde queden sobre la mesa para su estudio, las instancias de don Alejandro Martínez, Carlos Novillar, Fernando Rodríguez y Ecequiel Cabrillo Rumayor, en las que solicitan en venta varias parcelas de terreno de este Municipio, para construir edificios-viviendas.

Se acuerda siga prestando servicios el guardia municipal hasta el día 31 de diciembre próximo.

Se acuerda modificar la ordenanza número 24, relativa al impuesto municipal sobre carnes y bebidas.

Se acuerda la celebración de un concurso de ganados para el próximo verano, de acuerdo con la Inspección provincial Veterinaria.

Se acuerda ceder en venta una parcela de terreno a don Jenaro Bella Valdemín, de cuatrocientos metros cuadrados, previas las condiciones necesarias y con sujeción a lo legislado en materia de obras.

Se acuerda quede sobre la mesa, para su estudio, instancia de los vecinos de Ongayo, referente a la instalación de luz pública en dicho barrio.

Sesión extraordinaria del día 11 de noviembre.—Se dé cumplimiento, por el señor delegado del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a escrito número 36.044, negociado de Administración Local, por el que se nombra alcalde-presidente de este Ayuntamiento a don Enrique Otí de la Torre, posesionándose del mismo desde este momento, cesando en sus funciones el que lo venía desempeñando, don Eduardo Fernández Gómez.

Sesión del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar la gestión llevada a cabo por la Comisión permanente durante el mes de octubre próximo pasado.

Se aprueban las cuentas de lo recaudado en el fielato en la tercera decena del mes de octubre último y primera del actual.

La Presidencia da cuenta a la Corporación de haber sido aceptadas las dimisiones de concejales de este Ayuntamiento, presentadas por don Luis Bernardo de Prado y Romualdo Zatón Barreiro, no así, la del señor Llata Gutiérrez, y como el señor Bernardo de Prado ejercía el de primer teniente de alcalde, he nombrado en sustitución de aquél, a don Andrés Cuevas López.

Se acuerda nombrar regidor síndico, en sustitución del señor Zatón Barreiro, a don Manuel Cacho Cuevas.

Se acuerda aprobar, en principio, el anteproyecto de modificaciones al presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1951, y que se redacte el de que se trata, con las modificaciones que comprende.

Se acuerda no salir al retracto como arrendatarios de la casa-escuela de Suances, por creer no conviene a los intereses de este Municipio.

Se acuerda aumentar al depositario de fondos de este Ayuntamiento, don Angel Ruiz González, en mil pesetas, sobre las dos mil que venía percibiendo.

Se acuerda participar a varios vecinos de Cortiguera que se les autoriza para instalar cuatro luces en los sitios que indican, corriendo a su cargo los gastos de instalación, y después, la conservación de las mismas, por este Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar la modificación de las ordenanzas números 11 y 12 de exacciones municipales.

Se acuerda aprobar, en principio, una habilitación de suplemento de crédito, y que se exponga al público, a efectos de reclamaciones.

Se acuerda fijar el horario para la celebración de las sesiones, tanto de la Comisión permanente como del Ayuntamiento pleno.

Sesión del día 17 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de noviembre último.

Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1950.

Se acuerda la enajenación de siete parcelas de terreno en el sitio conocido por La Playa, previo el correspondiente expediente y con sujeción

a lo legislado en materia de enajenación de terrenos comunales.

Se acuerda suprimir a los empleados de este Ayuntamiento el aumento del 15 por 100 que sobre el sueldo que disfrutaban se les tenía concedido, hasta tanto las circunstancias odernen otra cosa.

Se acuerda conceder a todos los empleados de este Municipio una gratificación, consistente en una mensualidad, como aguinaldo de Navidad.

Se acuerda nombrar arquitecto municipal de este Ayuntamiento a don Jesús Gutiérrez Alonso, vecino de Torrelavega, con carácter honorífico.

La Presidencia da cuenta a la Corporación haber nombrado segundo teniente de alcalde a don Manuel García Inganzo, por dimisión voluntaria de don Juan Alles Fernández, que lo venía desempeñando.

Se acuerda la celebración de un concierto gremial, con los industriales de los distintos ramos, para la exacción de usos y consumos y del 10 por 100 del recargo municipal sobre las consumiciones hechas en los establecimientos de cafés, bares, tabernas y similares, para el próximo año de 1950, previas las condiciones a estipular.

Se acuerda hacer cuantas gestiones sean precisas, autorizando al señor alcalde y secretario de la Corporación, para llevarlas a efecto, con el fin de vtr la forma de llevar a cabo una traída de aguas para esta villa.

Se acuerda nombrar vocal de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sustitución del concejal dimisionario, don Romualdo Zatón Barreiro, a don Fermín González Sáinz, y para la Comisión de Festejos, también vacante, a don Manuel Cacho Cuevas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Suances a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Bienvenido Gil Martín. Visto bueno el alcalde, Enrique Otí.

AYUNTAMIENTO DE CAMALENO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1950:

Sesión del día 21 de octubre.—Comisión permanente.—Se dió lectura y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la matrícula de indus-

trial y patente nacional de automóviles, formados para el ejercicio de 1951, y que se anuncien en el tablero del Ayuntamiento y "Boletín Oficial".

Designar al concejal del Ayuntamiento, don Jesús Lerín, delegado local de Cultura, y que se dé cuenta a la Delegación provincial de Educación Popular.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno, en lo que va de año, y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para conocimiento y publicación en el "Boletín Oficial".

Sesión del pleno del día 25 de noviembre.—Se dió lectura y aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del concejal don Manuel Briz Briz, y testimoniar a éste y familiares el sentimiento de la Corporación.

Abonar, de imprevistos, 91,30 pesetas, de anuncios publicados relativos a la feria del Pilar.

Quedar enterados de instancias de indigentes en establecimientos a cargo de la Beneficencia provincial, relativos a este Ayuntamiento.

Quedar enterados de circular del Colegio provincial de Arquitectos, relativa a servicios.

Conceder a don Aquilino Sánchez autorización para construir, en terreno público, una rampa de acceso a finca del mismo.

Conceder a don Agustín Torre Ibáñez autorización para ensanche de un paso a finca del mismo, por terreno público.

Conceder a don Vicente Rodríguez Gómez terreno solicitado con destino a edificación de una cuadra.

Que por la Alcaldía se envíe comunicación a la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, relativa a uso de aguas que la Real Compañía Asturiana de Minas ha solicitado inscribir, en el Puerto de Aliva, con destino a lavado de mineral.

Quedar enterado de que por la Dirección General del Turismo se tiene solicitada la inscripción de aguas en el Puerto de Aliva, con destino a producción de energía eléctrica y abastecimiento de aquéllas, al edificio que dicha Dirección General tiene instalado en el Puerto de Aliva, en relación a lo cual,

se acuerda mantener el que se tomó por el Ayuntamiento en 18 de septiembre de 1949, sobre construcción de una central, conducción de aguas a la misma, y colocación de postes, no así de abastecimientos de aguas a aquellos edificios que no han sido solicitados.

Abonar al secretario, como suplido por éste, 507 pesetas en materiales y trabajos invertidos por personal para recoger y encauzar aguas que brotan al lado del edificio Casa Consistorial.

Quedar enterado de la correspondencia oficial recibida y del cumplimiento dado a ella por la Alcaldía.

Quedar enterado y agradecer al secretario de la Corporación la renuncia que hace el mismo, a favor del Ayuntamiento, por trabajos que el mismo viene prestando en la Secretaría del Juzgado, y de cantidad superior a la que el mismo percibe actualmente.

Se queda enterado de estar formado el anteproyecto de presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el próximo ejercicio, y que se anuncie en el tablero del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del pleno del 30 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el ejercicio de 1951.

Se queda enterado de la campaña anunciada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y secundada por esta Alcaldía, en pro de los pobres de este término municipal, contribuyendo a la misma, de fondos municipales con 346 pesetas, que se pagarán de imprevistos.

Prorrogar para el próximo ejercicio las ordenanzas existentes para el Ayuntamiento, en orden a exacciones de ingresos.

Quedar enterado de anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, relativo a aguas que el Patronato Nacional de Turismo solicita aprovechar en el Puerto de Aliva, y se acuerda estar, en orden a este asunto, a lo acordado en sesión de 25 de noviembre último, y comunicarlo a la División Hidráulica del Norte de España y Dirección General de Turismo.

Pagar, de fondos municipales, papeletas de la rifa Hogar Cantabro, que destina su importe a necesidades del mismo.

Aprobar expediente de transferencia de crédito y que se anuncie en el tablero del Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia.

Abonar al cartero de Espinama veinticinco pesetas por servicios urgentes encomendados al mismo.

Aprobar relación presentada por la Alcaldía, de personas que en los respectivos pueblos del valle han de ejercer los cargos de vocales de las Juntas vecinales respectivas.

Abonar, como en años anteriores, una mensualidad a los empleados municipales, como gratificación, con motivo de las Pascuas de Navidad, y cincuenta pesetas al agente de este Ayuntamiento en Santander.

Aumentar en mil pesetas la gratificación que viene disfrutando, de otra suma igual, al auxiliar de Secretaría, anualmente, en atención a carestía de vida, siendo este aumento a percibir desde primero de enero de 1951.

Habiéndole correspondido cesar en el cargo de secretario de la Corporación a don Ricardo Olano Odriozola, que ha venido desempeñando el cargo en propiedad, y siendo el cese obligado por razón de su edad, cuyo señor continúa desempeñando la plaza con carácter de accidental, se acuerda que el haber que el mismo perciba durante el tiempo que desempeñe dicha plaza, sea también con carácter accidental percibiendo lo mismo que si desempeñara el cargo con carácter de propietario.

Para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se libra la presente, en Camaleño a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Ricardo Olano.—Visto bueno, el alcalde, E. García. 1050

JUNTA VECINAL DE HOZ

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, se encuentra de manifiesto en la misma, a los efectos, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Pueblo de Hoz a 5 de mayo de 1952.—El presidente, Carlos Cruz.